TEMS	TIPO DE DOCUMENTO	SI	
	POR EL CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)		
1	Hoja de Vida Formato Único (SIGEP) revisada y avalada por la entidad		
2	Declaración de Bienes y Rentas (Aplicativo ley 2013 de 2019). SIGEP II		
3	Fotocopia de Cédula		
4	Copia del RUT para persona natural y/o jurídica		
5	Consulta certificado de antecedentes Judiciales. En caso de persona Jurídica el certificado del Representante Legal (Policía)		
6	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural, en caso de ser persona jurídica se requiere certificado de la persona jurídica y el representante legal		
7	Consulta certificado de antecedentes del Responsabilidad Fiscal (Contraloría) de la persona natural, en caso de ser persona jurídica se requiere certificado de la persona jurídica y el representante legal		
8	Certificado de medidas correctivas de la policía nacional de la persona natural, en caso de ser persona jurídica se requiere certificado de la persona jurídica y el representante legal		
9	Autorización consulta delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 del 2018 de la persona natural o representante legal		
10	Certificación delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 del 2018 de la persona natural o representante legal, en caso de ser persona jurídica se requiere certificado de la persona jurídica y el representante legal		
11	Certificación deudores alimentaria morosos (REDAM) de la persona natural, en caso de ser persona jurídica se requiere certificado de representante legal		
12	Certificados de Estudios y/o experiencias		
13	Copia de la libreta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista (para contratistas nuevos) persona natural		
14	Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique) o el certificado actualizado para aquellos profesionales que están obligados a presentarla, pero está en trámite su reglamentación. Ejemplo: Administradores de Negocios, turismo.		
15	Certificado de antecedentes profesionales (Abogados Consejo Superior de la Judicatura, Ingenieros, economistas entre otros), con vigencia no superior a 30 días.(cuando aplique)		
16	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia no superior a 30 días		
17	Certificado Médico (el certificado debe tener una vigencia inferior a tres años) excepto conductores que debe tener una vigencia máxima de 6 meses (Resolución 1298 del 27 de abril de 2018).		
18	Certificado de afiliación a pensión		
19	Certificado bancario		
20	Certificado de Afiliación EPS		
21	Certificado Afiliación ARL		
22	Entidades Sin Ánimo de Lucro: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia - Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente (El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente al año inmediatamente anterior.		
23	Propuesta económica (persona jurídica)		
24	Paz y Salvo Municipal		
	POR EL MUNICIPIO		
1	Estudios Previos		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.112.148**

GARCIA USUGA

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

Juan José G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-2001**

BURITICA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ENE-2020 BURITICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P:0106100-01133396-M:1000112148-20200219 **0070**182139A 1 52398991

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141212060346

(415)7707212489984(8020) 000014121206034 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 3 7 8 1	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS BURITIQUE?OS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROBURI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Buriticá 1 1 3

41. Dirección principal
CL 4 377

42. Correo electrónico JUANJOGARCIA025@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 1 5 1 0 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	2 0 2 5 0 9 3 0	0 1 1 9	2 0 2 5 0 8 1 9	0 1 6 1 9 4 9 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4	8	5	5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA USUGA JUAN JOSE

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-02-2026 02:13:06PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212060346

(415)7707212489984(8020) **000014121206034 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 3 7 8 1	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 9 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 5 4 8 2 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	1 1 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 2 1	
81. Hasta	2 0 4 5 0 9 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:40:11 AM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000112148**
Apellidos y Nombres: **GARCIA USUGA JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9019937812

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

as

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS BURITIQUEÑOS identificado(a) con NIT Número 9019937812.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, junio 26, 2026 - Hora de consulta: 07:42:18

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1000112148

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN JOSE GARCIA USUGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1000112148.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, junio 26, 2026 - Hora de consulta: 07:41:20

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 07:44:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019937812
Código de Verificación	9019937812260626074457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 07:42:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000112148
Código de Verificación	1000112148260626074257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 07:45:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000112148 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142841612** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:01 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000112148,** Apellidos y Nombres **GARCIA USUGA JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ**, con NIT **890983808-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Buriticá, junio 26 de 2026

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El (la) suscrito(a) ***JUAN JOSÉ GARCÍA ÚSUGA*** identificado(a) con C.C. No. ***1000112148*** expedida en ***BURITICÁ, ANTIOQUIA***, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Buriticá con NIT. 890.983.808-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Buriticá el ***VEITISEIS*** (***26***) de ***JUNIO*** de 2026

Atentamente,

Juan José García M.

JUAN JOSÉ GARCÍA ÚSUGA
C.C: 1000112148
Cel: 3218151064

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000112148 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2026 09:46 AM

Código Verificación: **2R9Y1CAMWE**

Válida hasta: **24/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Buriticá, febrero 10 de 2026

Señor:
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ÚSUGA
Alcalde
Municipio de Buriticá

ASUNTO: *Solicitud del local en comodato para la ejecución del Proyecto de Tienda Campesina.*

Cordial saludo.
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar en comodato, el espacio del local comercial N° 3 con frente a la calle peatonal y contiguo al acceso al pasaje comercial ubicado en el nuevo parque principal del Municipio de Buriticá, en el marco de la ejecución del Proyecto de Tienda Campesina, Esencia, socializado en su despacho con anterioridad.
De antemano, no sobra agradecerle por apoyar esta gran iniciativa que no solo representa bienestar social para los productores de nuestra asociación campesina, sino que también se traduce en desarrollo económico para todo el municipio.

Agradeciendo por la atención prestada, atentamente,

Juan José García M.

JUAN JOSÉ GARCÍA ÚSUGA
Presidente Asociación de Productores Campesinos de Buriticá - PROBURI
Municipio de Buriticá
Tel: 3218151064

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/06/2026 - 10:41:13 AM

Recibo No.: 0030394408 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eeLlkagbFlknehlW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS BURITIQUEÑOS
Sigla:	PROBURI
Nit:	901993781-2
Domicilio principal:	BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Clasificación:	Asociación Campesina
Carácter:	Territorial
Orden territorial:	Departamental

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-022548-28
Fecha inscripción:	30 de Septiembre de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 4 # 3-77
Municipio:	BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	juanjogarcia025@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3218151064
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 4 3 77
Municipio:	BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	juanjogarcia025@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3218151064
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS BURITIQUEÑOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.001 del 21 de mayo de 2025 de los Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025, con el No.3463 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS BURITIQUEÑOS sigla PROBURI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SECRETARIAS DE GOBIERNOS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 30 de septiembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACION al ser una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida bajo los lineamientos de la ley 2219 de 2022 como "asociación campesina", tiene por objeto la interlocución con el gobierno en materia de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica en el desarrollo de diferentes actividades agropecuarias o artesanales, extensionismo rural, servicios básicos y demás actividades con el desarrollo rural; reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos campesinos y practica de su actividad productiva.

La asociación realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con:

ACTIVIDADES MERITORIAS

a. Fomentar la cultura campesina del Municipio de Buriticá, a través de acciones que contribuyan a su fomento ante organizaciones que promuevan el desarrollo económico rural.

b. Aplicar a programas, premios y convocatorias a favor de las organizaciones campesinas que mejoren la calidad de vida de los asociados.

c. Desarrollar proyectos que busquen mejorar las condiciones de las unidades productivas, haciendo uso de nuevas tecnologías sostenibles y amigables con el medio ambiente.

d. Promover la inclusión en las organizaciones campesinas del municipio.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

a. Contribuir a satisfacer las necesidades comunes del asociado, con el fin de lograr aumentar los ingresos en el sector rural, con el objetivo, además, de reinvertir las utilidades de la asociación en et bien común de los asociados.

b. Apoyar el desarrollo de unidades productivas agropecuarias y/o empresariales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias.

c. Promover la capacitación de los asociados para elevar su nivel económico, competitivo, social y cultural.

d. Canalizar los recursos económicos, tecnológicos, humanos o de capacitación, provenientes del estado, auxilios, subvenciones, legados o donaciones nacionales e internacionales para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector rural.

e. Organizar y representar a los asociados ante el estado y la sociedad en procura de su reivindicación social y económica.

f. Presentar ponencias y programas que impulsen el desarrollo rural, bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia.

g. Defender políticas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de los recursos naturales, conservación de la riqueza genética y biodiversidad.

h. Atender servicios de asistencia técnica y de certificación en procura de lograr el adecuado desarrollo de los planes y programas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i. Promover empresas de comercialización de los productos agropecuarios y/o manufacturados como factor elemental del desarrollo de la empresa agropecuaria.

j. Organizar la participación activa del campesino en la formulación, planeación, adopción, ejecución y evaluación de los Planes, Programas, proyectos y políticas agropecuarias del país.

k. Fomentar la integración de la asociación con organizaciones democráticas afines que fortalezcan el pensamiento agropecuario a fin de lograr mayor liderazgo, solidez y capacidad de negociación sin perjuicio de su entidad, independencia y autonomía.

L. Crear mecanismos para generar un mayor ingreso de los asociados y del sector ruralm en general, mediante actividades con empresas o asociaciones privadas u oficiales en el orden nacional o internacional y ONG's.

m. Promover la implementación de un fondo rotatorio alimentado con actividades realizadas en el mercado campesino, como rifas, bazares, cuotas de participación en el mercado campesino y otros, además, se podrá destinar hasta el 10% del proceso de comercialización en el que la asociación se encuentre involucrado para fortalecer el fondo rotatorio.

n. Los recursos del fondo rotatorio solo serán entregados a los productores en especie, es decir, en insumos y equipos o demás bienes materiates que equivalgan al valor otorgado. El presupuesto del fondo rotatorio no será entregado en efectivo, será adjudicado en especie, es decir, en bienes y/o servicios.

o. El fondo rotatorio será distribuido inicialmente de forma equitativa entre todos los asociados, pero, a discreción del comité responsable del fondo dicha distribución puede estar sujeto a cambios.

p. La junta directiva puede destinar el fondo rotatorio para proyectos o programas cuando dicho fondo no haya mostrado una variación significativa de sus utilidades.

q. El fondo rotatorio servirá de respaldo para cubrir obligaciones financieras u otras eventualidades que afecten directamente la funcionalidad de la asociación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para lograrlo se propone:

a. Contratar y celebrar atianzas estratégicas y/o convenios, con entidades privadas, estatales y educativas para obtener toda clase de apoyo profesional, técnico, tecnológico o financiero para la elaboración de estudios y desarrollo de proyectos a favor de los asociados.

b. Celebrar y reglamentar convenios, alianzas y otros mecanismos para la compra de insumos y productos que requieran sus asociados.

c. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades.

d. Transigir, desistir o comprometer los recursos patrimoniales en que se tenga o pueda tener algún interés y designar los respectivos apoderados judiciales o extrajudiciales.

e. Crear y difundir campañas ante la opinión pública para promover a la asociación ante los gremios del sector, las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector financiero y las empresas agroindustriales.

f. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias y empresas o microempresas para la contratación de servicios o la provisión de insumos, elementos o manos de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización o gestión empresarial en beneficio de los asociados.

g. La asociación podrá participar en otras asociaciones, juntas directivas, consejos,comités y demás instancias del sector agropecuario, en organismos adscritos al ministerio de agricultura y otras dependencias oficiales o privadas que brinden espacios de participación y concertación con el fin de adelantar programas o actividades agropecuarias que interesen al sector rural para el fomento de microempresas y unidades de produccion agropecuaria.

h. Recibir donaciones, subvenciones o auxilios, celebrar convenios o alianzas con organismos del estado o internacionales, con organizaciones no gubernamentales del orden nacional o internacional, con entidades públicas o privadas para cumplir con su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i. Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo y protección del medio ambiente.

j. Prestar a los asociados y sus familias servicios de previsión social: Asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria; así como la contratación de seguros en beneficio de los asociados.

k. Establecer los auxilios de ayuda para los asociados y sus familias que se consideren necesarios o convenientes.

L. La asociación prestará con preferencia servicios a sus asociados. Sin embargo, en caso de extenderlos al público no asociado, será siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo; los excedentes o beneficios que se obtengan se llevarán a un fondo social irrepartible en el caso de una disolución o liquidación.

m. Representar a sus asociados en negociaciones de crédito ante el sector financiero.

n. Reglamentar la promoción y venta de productos y servicios al asociado.

o. Participar en eventos nacionales e internacionales de promoción como ferias,exposiciones, congresos y ruedas de negocios.

p. Celebrar todo tipo de operaciones y actividades complementarias que tiendan al cumplimiento del objeto social.

q. Hacer uso del fondo rotatorio como fuente de financiación de proyectos y programas que mejoren la calidad de vida de los asociados.

r. Hacer uso del fondo rotatorio para procesos crediticios que promuevan la mejora de las actividades agropecuarias de los asociados y su calidad de vida.

p. Realizar actividades a través del fondo rotatorio que ayuden a incrementar su capital, como por ejemplo financiar a través de programas productivos, ejemplo galpones, chiqueros, cultivos en general, y cuyo retorno se hará también en especie.

q. Realizar actividades que promuevan el turismo ecológico y productivo del municipio y que conlleven a mejorar la calidad de vida de los

productores y campesinos del municipio.

PATRIMONIO

$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva será el Representante legal de la entidad.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

REPRESENTANTE LEGAL. - Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de x años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El representante legal suplente es el VICEPRESIDENTE nombrado para períodos de 4 años.

El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

1. Actuar como representante legal de la entidad

FUNCIONES - Son funciones del Representante Legal:

1. Ejercer la representación legal de la ASOCIACIÓN

2. Celebrar los actos y los contratos que tengan que ver con el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN. Cuando éstos excedan de (100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, S.M.M.L.V) necesita de

autorización previa de la Junta Directiva.

3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la ASOCIACIÓN.

4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.

5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.

6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.

7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.

8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.

9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.

10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta,previo examen por parte de la Junta directiva.

11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN.

13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN.

14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella.

17. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.

18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.

21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Representante Legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2025, de los Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025, con el No.3463 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN JOSE GARCIA USUGA	C.C 1.000.112.148

Recibo No.: 0030394408 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eeLlkagbFlknehlW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	NORA ISABEL TUBERQUIA HIGUITA	C.C 1.035.283.591

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2025, de la Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025, con el No.3463 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN JOSE GARCIA USUGA	C.C. 1.000.112.148
NORA ISABEL TUBERQUIA HIGUITA	C.C. 1.035.283.591
LIBANIEL PRESIGA TANGARIFE	C.C. 98.540.808
DANIELA ALVAREZ QUIROZ	C.C. 1.000.895.373

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030394408 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eeLlkagbFlknehlW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4620
Actividad secundaria código CIIU: 0119
Otras actividades código CIIU: 0161, 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4620

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0030394408 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eeLlkagbFlknehlW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros